



REF. Declara Desierto ""Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región de Ñuble", comuna de San Carlos.

**RESOLUCION EXENTA N° 107**

**CHILLAN, 12 de Marzo de 2021**

**TRAMITADO**  
Fecha 12.03.21

**VISTO**

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social. La Resolución Exenta N° 0110 de 2021 que aprueba el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan Invierno para personas en Situación de Calle 2021; La Resolución Exenta N° 165, de 02 de Marzo de 2021 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; El Decreto Supremo N°66 del 10 de septiembre de 2018 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
2. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, invito a participar de la Ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 165, del 02 de Marzo de 2021, de la Subsecretaria Servicios Sociales, sin embargo la comuna de San Carlos, solo existió una Institución Ejecutora interesada que cumpliera con las condiciones referidas para adjudicar la ejecución del dispositivo, la cual según Según Resolución Exenta N°165, "Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, año 2021, para la Región de Ñuble" indica en el artículo 7, Que la entidad Postulante, acompañe en la postulación en SIGEC los documentos administrativos exigidos en el numeral 6.2 de las presentes bases según corresponde, no cumplió el requisito
3. Que resulta imprescindible gestionar un convenio de transferencia de recursos a fin de ejecutar el dispositivo antes indicado, considerando la necesidad de otorgar una protección oportuna a la vida y salud de las personas en situación de calle de la comuna de San Carlos, por lo que es menester recurrir al art. 23 de la ley 21.289, declara; El concurso será obligatorio para la asignación de recursos correspondientes a transferencias corrientes a instituciones privadas, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.
4. Que la Resolución Exenta N° 35, de fecha 22 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se delegó para el año 2020, en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.

## RESUELVO

1° **DECLARESE** Desierto "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021, para la Región de Ñuble", de la comuna de San Carlos.

Comuna	Tipo de dispositivo	Monto de dispositivo	Capacidad	Días de instalación	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre
San Carlos	Albergue	\$57.024.825	20	20	169	15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DORIS OSSES ZAPATA**  
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.  
Región de Ñuble.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO



**CLAUDIO CONTRERAS SOTO**  
Coordinador de Administración y Finanzas

  
**DEE/MRR**  
Distribución

- 1.- Archivo Oficina de partes
- 2.- Encargado(s) Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia